



obargo doscientas cuatro pesetas = Con cargo al artº 2º del capitulo 5º a D. Conrado Lopez por medicinas facilitadas a enfermos pobres en Febrero ultimo, ciento setenta y cinco pesetas = al D. Anacleto Espinosa por id id del mes de Marzo proprio pasado, ciento cuarenta y una peseta cincuenta centimos =

En seguida dio cuenta el Sr. Alcalde de una orden de fecha 34 de Agosto ultimo del Sr. Alcalde de Arcuenda de la provº aprobando el acuerdo de la Junta Municipal para hacer efectivos los cupos de consumos, alcoholos y sal en el corriente año por medio de administracion Municipal, lo cual dio con satisfaccion la Corporacion y dio un voto de confianza al Sr. Alcalde para que pueda remover y nombrar los empleados de la misma para mejor estadio.

Por habiendo este asunto de que tratar, terminaron la reunion que firmaron los sus concurrentes, de que certifico =

Fran Lopez

Maria P. Hedo

Eduardo Teruel

Manuel J. M. M. R.

Julio G. Gonzalez

Eusebio Espinosa

Antonio Garcia

Pascual T. Romero

Juan Lopez

Presidente de la Junta Municipal

Pablo Langarica

En la ciudad de Baeza á mitte de Agosto de mil novecientos cincos, presididos por el Sr. Alcalde D. Franº Lopez Lujan, se reunio con á las doce de la mañana en el salon de Sesiones de esta Casas Capitulares los demás sus del ayuntº en su mayor numero cuyos nombres al margen se expresan á fin de celebrar la ordinaria

na de este dia

Habiendo leido y aprobado la anterior.

Sesión Constituyente Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum
d. prop. Lopisón pila por el Sr Presidente

Mauricio Alcolea y continuación acordaron los siguientes pagos = A D. Lucas
Mauricio Salmeron Oficio con cargo al artº 7º del capítulo 6º doscientas res
Gabriel Sardé pesetas por gastos causados en la reparación de calles y aceras de
lindisfancia la pellizco como encargado al efecto, según cuenta que estima-
José Lucio ron justa = A Horacio Salmeron por gratificación al mayoral
Juan Lucas del coche de Mijas por la conducción de ida y vuelta de un ca-
Antonio Mamblin son, cuatro pesetas = Capítulo 11 = Al mismo por recorridos a vein-
a Ricardo Jiménez te y cuatro pobres tranvías según recibos, doce pesetas = Capitu-
Luis Sánchez lo 5º = A Beira Salmeron impuestos citacion quinientos dos pesetas
Arturo Sáenz cincuenta centimos, capítulo 1º = A D. Eugenio Alcolea por cera en
velar de libra y de media para alumbrar a la Virgen de Gador se-
tenta pesetas capítulo 9 = A Francisco Fernández por conducir a la
casa curia de Almería la exposita Comara, diez pesetas veinte y
dos centimos, capítulo 5º = A Manuel Arias por tallar los moros
del presente reemplazo y revisión de los anteriores, treinta pesetas
capítulo 1º = A Laureano Oliver por tocar el tambor en los bandos
tre pesetas, capítulo 11 = Con cargo al capítulo 9º sesenta y dos pes-
etas a José Sanchez Callejón por efectos facilitados para las fun-
ciones de la Virgen de Gador = A José Leba Alba, cincuenta y
una peseta por cincuenta palmas para las autoridades para
el domingo de Ramos = A Horacio Salmeron por el pago hecho
al predicador de Gádor por el sermon dicho a la Virgen de Ga-
dor, cincuenta y uno pesetas = Al mismo por gastos hechos en
los festivos de la Virgen de Gador, veinte y seis pesetas cuarenta
y cinco centimos = A los tres hijos de Ventura Callejón por un jirón
de García Benito de impresos estadísticos, capítulo 1º veinte y una
peseta cincuenta centimos = Con cargo al mismo capítulo a Horacio
Salmeron por el material conducido a la Secretaría en el mes
de Marzo ultimo ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos =
a D. Gabriel Segui por gastos de manutención en el extrarradio

La comisión del padrón, cincuenta y una peseta capítulo 11 =
Con cargo al capítulo 6º a los Costos por trabajo prestado en arreglo de calles diez y seis pesetas - al Adm. Sánchez por tres docenas
de esfuerzas nueve pesetas

No habiendo otro asunto de que ocuparse dieron por terminada
la reunión levantando el acto que firmaron los sus asistentes, de
que artífico =

Fran. Súarez M. Gómez Pinto

Manuel Gutiérrez Antonio Monroy

Gabriel Verde Emilio Espinosa

Eduardo González Fran. Pérez
Antonio Romero

Arturo Sáenz Incognitum

José Cuenca Pedro Langarica
Sáenz

Sres. Comunes En la ciudad de Berga a diez y seis de abril de mil novecientos
cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran. Súarez Súarez.
- Manuel Mota se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones diecisiete
- Manuel Gutiérrez casi Capitulares los demás, los del Ayuntamiento en su mayor numero y
- Gabriel Verde cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebra la sesión ordi-
naria de hoy

José Sáenz Abierta la reunión se leyó y aprobó la anterior
- Art. Monroy Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaronse se
cumpla por el Sr. Presidente

Juan Llorente Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación enviada
- Antonio Gómez del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, para que por este
- Arturo Sáenz obrem. se autorice persona que en su nombre y representación
se presente en aquella tesorería a recoger las cédulas persona-
les para el año actual, que debe recordar este Municipio de
los contribuyentes durante el plazo voluntario, y tomado en
consideración por la Corporación, por unanimidad acordó

autorizar de la manera mas amplia al Sr. D. Mariano Moreno oya la vecino de Almería, a cuyo fin, se le remitía con la credencial, certificación de este particular, y autorizado por el Sr. Alcalde el pliego duplicado de cargo recibido con aquella orden.

Al continuacion se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador sobre la revision de moros del presente exemplar y anteriores en los dias 24 y 25 del actual y disposiciones sobre la misma, y estando acordaron en puntual cumplimiento y de conformidad con la disposicion 7^a designaron como delegado de esta Corporacion para que la represente en el acto del juicio de ejecuciones al Regidor Señor don D. Emilio Espinosa Martínez, y que se participe al Sr. Presidente de la Comision Mixta. También acordaron nombrar comisionado para la conducción de los quintos a D. Manuel Espinosa Mariano que reune las condiciones legales y no tiene interes en las quintas.

En segunda acordaron los siguientes pagos - A D. Francisco Espinosa Lopez con cargo al art. 3º del capitulo 9º veinticinco pesos y tres pesetas veinte centimos por tocar la banda de musica en las funciones de la bajada de la virgen - A Luis Abad con cargo al mismo capitulo, una peseta por conducir los banchos a la Iglesia - A José Antequera con cargo al art. 3º del capitulo 2º setenta pesetas por arreglo de trajes a los municipales - A D. Julio Faura con cargo al art. 3º del capitulo 6º veinte y una peseta diez y nueve centimos por porcelana para obras de canterias - A Pepe Barahona con cargo al capitulo de imprevidos, quince pesetas treinta centimos por conducir en un carro a la familia de dos guardias civiles.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la reunion firmando los tres concurrentes de que testifico -

François
Gabriel Verole

Eulogio González

Juan J. Pérez
M. J. Pérez
Comis. Espinosa
Espinosa

François
Romero

Asturias Navarra

Museo de Minería

O P D

José Cuervo

Asturias Navarra

Pabellón Lampard

Sáñez

30

En la Ciudad de Burgos a veinte y tres de Abril de mil novecientos
Tres Comuneros los cinco, presididas por el Sr Alcalde D. Francisco Sopena Sopena.
 D. Juan P. Sopena se reunieron en estas casas capitulares a las doce de la mañana los
 . Manuel Alba
 . demás Sres del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen
 . Manuel Gutiérrez se expresan a fin de abbrir la reunion ordinaria de este dia
 . Gabriel Vizcaíno
 . Luis Sopena
 . Juan Linares
 . Arturo Martínez
 . Ricardo Gómez
 . José Cuervo
 . Luis Sopena
 . Asturias Navarra

Dando cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr Presidente

Por el Sr Presidente se manifestó ser llegada la época de proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos del inmediato año de 1906, y entreada la Corporación acordó se anuncie al público por colistas en este poblacion y Boletín oficial de la provincia para que en el término de treinta días se presente en esta Secretaría para los contribuyentes relaciones justificadas de la alteraciones que hallan sufrido en sus riquezas; y respecto de la ganadería ademas de las relaciones dichas que se proceda al recuento para la formación del fraude que ha de servir para el apéndice.

No habiendo otra cosa de que tratar dieron por terminada la reunion despues de lida y firmaron dola los concurrentes con el Sr Alcaldes de

que yo el Secretario, certifico

François Lepinez Manuel Hocabay
Manuel Gutierrez Enciso Segura
Gabriel Verdez

Arturo Savares

Ricardo Jimenez

José Cuervo

Francisco Ponce

Edogio González

Antonio Mausbach
Pablo Campoy

François Lepinez
Manuel Hocabay
Manuel Gutierrez
Gabriel Verdez
Arturo Savares
Ricardo Jimenez
José Cuervo
Antonio Mausbach
Pablo Campoy

En la Ciudad de Baeza á trinta de abril de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Fran^c. Lepinez su prior se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estos Casas Capitulares los demás Sres. del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este día

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento

En seguida acordaron que con cargo al capítulo de impuestos se satisfagan a Faustino Oliver veinticinco céntimos por tocar el tambor en la velada de San Marcos y a Antonio Almonte veinte y cinco pesetas por raciones de paja y cobada del mes actual, del caballo que monta el Benemérito de la Guardia Civil de este linda = con cargo al art.º 2º del capítulo 7º, trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos al Oficio de la Carcel del partido por recorridos de los prisiones del mes actual = con cargo al art.º 14 del capítulo 9º veintiuna pesetas noventa céntimos a D^a Dolores Ibarra por algodón de la casa Telégrafo del mes actual =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la re-

nion, que firman, de que certifico

François Lepage

Francisco Albares
Gabriel Verde *Francisco Aguinaga*
Pedro Pérez *Antonio Navarro*
Promero

Antonio Maestri Pascual Jiménez

José Cuenca

Eduardo González

Pedro Llorente

En la Ciudad de Baeza a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta, presididos por el Sr. Alcalde D. Fran^co Lepage. La plenaria se reunieron a las doce en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares los demás Sres. del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron recíprocamente por el Sr. Alcalde la referente a esta alcaldía.

Lido el art. 155 de la ley municipal se enteró la Corporación y acordó la distribución de fondos del presupuesto por diversas partidas y que se libre por el Sr. Alcalde Presidente según los recursos lo permitan.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Presidente de un escrito fecha primero del actual presentado por D. José Esteban Rubí Vicente dimitiendo el cargo de Alcalde Titular de este Municipio, que venia desempeñando, por tener necesidad de ausentarse por motivos de salud; entrade la Corporación dimitió el particular y por unanimidad acordó admitir la dicha dimisión, dandole conocimiento de ello; y en aten-

Suscripciones
 D. Fran^co Lepage
 Manuel Albares
 Manuel Aguinaga
 Gabriel Verde
 Luis Llorente
 Juan Llorente
 Ant^t. Maestri
 José Cuenca
 Ricardo Jiménez
 Eduardo González
 Antonio Navarro

cion a que no puede desviarse la asistencia de los enfermos pobres del término correspondiente a dicha plaza, acordaron nombrar interinamente para que la desempeñe a D. Juan Barrionuevo Soto, interin se provee en propiedad, a cuya fin acuerdan que se anuncia a concurso por término de quince días para la admisión de solicitudes, dándose cuenta a la Junta Municipal de asociados para la elección y nombramiento, con las condiciones establecidas a su creación que son la obligación de asistir gratuitamente a los enfermos pobres del término no excediendo este plazo de trescientas familias con inclusión de los individuos de la F. C. Civil y sus familias y prestar al objunt. los servicios y auxilios correspondientes al servicio sanitario, quedando en libertad para celebrar contratos particulares con los vecinos no pobres.

En rigurole se manifestó por el Sr. Presidente la tramutacion que viene rigiendo referente a la matrícula de subsidio industrial del corriente año en virtud a que por la Actuación de Hacienda se acordó que las cuotas fueran con arreglo a la 7^a base de población viendo así que siempre se ha venido contribuyendo con la base 8^a y en cuya virtud se abrió de dicho acuerdo para ante el Sr. Delegado de Hacienda con fecha doce de Abril ultimo y habiendo confirmado esta autoridad el acuerdo del Sr. Alcalde, con fecha cuatro del corriente ha dirigido el correspondiente recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; la Corporación lo vio con ratificación y acordó continué los términos que correspondan en beneficio de los intereses de estos vecinos.

Sextimo punto Se realizó trámite donde se iban a dar cuenta los que se proyecta adquirir a continuación dio cuenta el Sr. Alcalde de las muchas diligencias que ha practicado en averiguación de terrenos a propósito para la construcción del nuevo cementerio y de las gestiones verificadas para adquirirlas de sus dueños, con resultados negativos de todos, y en tercera la Corporación, las estimó en su verdadero valor, y en evitación de tener que instruir expediente de expropiación forzosa que es largo y molesto, acordó por unanimidad que se continúen las gestiones hasta ver de obtener la propiedad de algunos terrenos



y en caso de no conseguirlas se di cuenta inmediatamente para acordar
Despues acorde la liquidacion los siguientes pagos - Con cargo al
capitulo primero, a Fracian Salmeron Simeon por el material condonado
a la Secretaria en el mes de Abril ultimo, ochenta y tres pesetas
treinta y tres centimos - Al mismo por el arco de las bases capitulaciones
de los meses de Marzo y Abril ultimos, cuarenta y una peseta - A la
vivienda de Luis por treinta y siete sello mòviles para certificacio-
nes de reconocimientos y talla de quintos, treinta y siete pesetas -
con cargo al capitulo de imprevistos a D. Juan^r Sopen por un
viaje a la Capital a gestionar asuntos administrativos de este Ayunt-
amiento pesetas - a Fracian Salmeron por gastos de caudal y demás para
este Ayunt^m, cincuenta y nueve pesetas - a Juan^r Luis por gastos
en la Comision de Rata Negra, cuatro pesetas - A J. Conrado Sopen
por medicinas a los pobres enfermos de la poblacion, art.^r 2º del ca-
pítulo 5º, y correspondiente al mes de Abril ultimo, veinte cuarenta
y siete pesetas - Al Director de la Union y Fondo Espanol con cargo
al art.^r 4º del capitulo 2º, veinte y nueve pesetas cincuenta centimos -
a Fracian Salmeron por lactancia de gemelos de los hijos Juan^r
y Mercedes por los meses de Febrero Marzo y Abril, veinte y dos pesetas
cincuenta centimos -

No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminada la
sesion firmando los tres concorrentes de que certifico -

Fran^r Sopen Manuel Gutierrez
Manuel Robo Ruiz Escribano Sopen
Gabriel Varela Tomás Maurelio
Antonio Tavarro
Pascual Jimenez
Jose Cuervo Entero Gonzales
Pablamundo Soto

Ses. Comunales
d. Juan M. Luján
Manuel Herba
Manuel Gutiérrez
Gabriel Verdej
Luis López
Ismael Linares
Antonio Villanueva
Ricardo Jiménez
José Llucio
Santiago González
Arturo Ascaso

En la Ciudad de Boja a catorce de Mayo de mil novecientos
cincuenta, a las doce de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de
esta Casa Capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan M. Luján
Luján los demás Sres del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos
nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Habierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó lo anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su
cumplimiento.

En seguida se dio cuenta por integra lectura de los expedientes
instruidos con motivo de la fuga de los moros.

Gabriel Ruiz Martínez hijo de Juan^r, goth. de Edad n.º 1 del cumplido de 1905
Juan^r. Martín hijo natural de Carmen n.º 22 de dicho cumplido

Luis Villegas hijo natural de Josefa n.º 28

Juan^r. Soto López hijo de Juan^r. y Antonia n.º 25

Miguel Claver hijo natural de M^r. Josefa n.º 27

Manuel Fernández Sánchez hijo de José y Augustina n.º 36

Pedro Espinosa Gallardo de Antonio y M^r. Viver n.º 47

Rafael Serra Olacía hijo de José y el^a n.º 50

Santiago Fernández Benavente de Santiago y Josefa n.º 61

Berisón. Morales Dominguez de Ant^r. y Soledad n.º 72

Encomienda Cadilla hijo de Matías y María n.º 75

José M. Domínguez Briviesca hijo de Bernardo y Ana n.º 76

Juan^r. Jiménez González hijo de José y Mercedes n.º 81

José María Martínez González hijo de Miguel, M^r. Rosalía n.º 82

José Gómez Gómez hijo de José y M^r. Dolores n.º 69

Ant^r. Fernández Aguilar hijo de Ant^r. y Carmen n.º 83

Juan Ruiz Espinosa hijo de Ant^r. y M^r. n.º 92

Manuel Santista Beur hijo de Manuel y Rosario n.º 101

José Barrionuevo Palmero hijo de José y Carmen n.º 105

Ant^r. Almeida Vázquez hijo de Joaquín y Augustina n.º 106

Gabriel Rubio Fernández hijo de Manuel e Isabel n.º 107

Ant^r. Oteaga Zapata hijo de Ant^r. e Isabel n.º 122



José Sanchez Gomar	hijo de Beatriz y Isabel	nº 129
Juan González Párras	hijo de Juan y Rosa	nº 136
Juan Jiménez Escobar	hijo de Juan y M. ^a	nº 137
Juan Fernando Medina	hijo de Juan y Soledad	nº 143
José Rodríguez Martínez	hijo de Manuel y Augustina	nº 147
Antón Rodríguez García	de José y M. ^a	nº 150
Aguirón Juanito Gómez	hijo de Agustín y Dolores	nº 152
Antón González Sánchez	hijo de José e Isabel	nº 151
Antón Fernández Galdeano	hijo de Beatriz y Isabel	nº 157
José Caparrós Vázquez	hijo de Juan y Emilia	nº 158

que citados en forma legal no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco allegaron justa causa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los moros de la parte contraria, y el dictamen del Registrador Sindico, teniendo presente lo que disponen los art.^{os} 105 y siguientes que forman el cap.^o 11 de la vigente ley de reemplazos; el Ayuntamiento acuerda: Que de conformidad con lo informado por el Registrador Sindico procede la declaración de prófugos de los referidos moros por resultar comprobada la ausencia, sin perjuicio de modificarse esta declaración por quien corresponda respecto de los que pudieren presentarse antes de la concentración para marchar a filas; no resultando complicidad ni responsabilidad contra persona alguna.

Anunciese por medio de colector en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid citandoles y emplarandoles para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía para presentarlos a la comisión mixta y rogando a las autoridades en busca y capture.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de excepción instruido por el moro José Hurtado Palmeron, número 36 del reemplazo de 1902, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Mixta de la provincia en comunicación del día 27 de Abril último, y resultando que por virtud de dicho expediente justifica de un modo cumplido y perfecto dicho moro, que subsiste con la excepción de residente en la Colonia Agrícola de los Sres Villalobos y C^{ia}, denominada la Universitaria, la corporación oyendo al Sindico acuerdo declarar al mismo sol-

ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE
CANTABRIA

dado condicional con arreglo al caso 11 del artº 8º de la ley y exceptuado total por haber transcurrido las revisiones correspondientes, disponiendo se di cuenta de este fallo a la expresada Comisión Oficial de la provº.

Tambien se dio cuenta de otra orden de la Comisión Oficial de la provincia fecha ocho del actual, por la que dispone informe esta corporación respecto del moro Pablo Campos González, hijo de D. Pablo y D. Dolores numero 140 del cumplido del corriente año. Vista dicha orden tenido en consideración que ni por el expresado moro, ni por persona alguna de su familia se ha presentado alegación de ninguna clase al ser reconocido por los facultativos en Madrid, ni en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y ademas la manifestación verbal que en este momento hace su hermano D. Federico Campos González, requerido al efecto por la Corporación, de que su utilidad es manifiesta y nada tiene que algar, el Ayuntamiento en confirmación de su fallo anterior acorda declarar soldado a repetido moro, disponiendo que la certificación de este acuerdo se remita a la Comisión Oficial de la provº en concepto de informe como se ha previsto.

En seguida acordaron los siguientes pagos: Con cargo al capítulo 1º cuento veinte y dos pesetas a Gabriel Segui Linares por trabajos prestados in pabón para el sumo electoral = A D. Pedro Lasa diez pesetas veinte y cinco céntimos por mobiliario para las casas capitulares = A D. Manuel Lupion docientos cincuenta y cinco pesetas por socorro y conducción de quintos a la Capital para la entrega el dia 24 de Abril ultimo = A D. Enrique Rodriguez Guillen ex-cribiente temporero en expedientes de quintas en el mes de Marzo ultimo = A D. Gabriel González Gutierrez por los iés iés resenta y una pesetas lo mismo que el anterior = Con cargo al capítulo 4º artº 4º trescientas noventa y cinco pesetas a los profesores de Transcripción publica por el alquiler de las cuatro casas escuelas en el 1º trimestre del corriente año = Con cargo al capítulo 5º cuantos pesetas a Gracian Salmeron por socorro a ocho pobres transcurridos = Con cargo al capº 3º a D. Maria Obarrubia cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos por el alumbrado pri-



blico electivo del mes de Enero ultimo - Con cargo al cap^t. 6º veinte y cinco pesetas a Antonio Gallegos por tapas y registros fuentes = d^r Juan^r Vila cinco pesetas por caños bronce para la fuente de la Plaza - al Faustino Villegas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos por reparación comarne de la fuente de la Plaza = Con cargo al cap^t. 11 diez y seis pesetas treinta céntimos por los gastos de comida en los cuatro días de la comisión del padrón del establecimiento = Con cargo al cap^t. 9 del presupuesto del año 1904 que está en ampliación, a D. Gregorio Redondo diez trescientas ochenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos por alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de dicho año -

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión firmando, de que certifico -

Fran^t Luján

Gabriel Vélez

Manuel Gutiérrez
Fijo

Emilio Bujanda

Pequeñeces
Romero

Antonio Sáenz

Francisco Heroba

José Criado

Francisco Pérez

Julio González

Antonio Maurelio

Pablo Campoy

Sesión ordinaria

D^r Fran^t Luján en la Ciudad de Baza a veinte y uno de Mayo de mil novecientos Manolo Heroba cinco a las doce de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estas Manzanales Casas Capitalizares presididos por el Sr Alcalde D. Fran^t Luján Luján y Gabiel Vélez los demás Sres del Ayuntamiento en mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de ultimar la ordinaria de este día -

José Criado Abierta la sesión por el Sr Presidente a las y aprobó la anterior -

Juan Lucas Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Sr Alcalde la referente a este Municipio

Francisco Víquez Por el Sr Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por D. Cecilio Antolíz González Fuentes Garretero natural de Óbaras y vecino de Almería manifestó

Arturo Sáenz

lo que tiene en proyecto la construcción de una vía ó línea para la circulación de un traz-vía eléctrico que partiendo de la villa de Paterna, termina en el pueblo de la Villa de Adra, ambos de esta provincia, cruzando en su recorrido por el término de esta ciudad, para el único objeto de arrastre de los minerales que produce aquella villa, así como de los frutos y demás artículos que concurren a las estaciones de tránsito, sin poder aplicar en modo alguno la fuerza motriz de que dispone ni la autorización que solicita al desarrollo de alumbrado eléctrico ni para otros usos industriales que los indicados, ofreciendo dar principio a las obras en el plazo de dos años a contar desde la fecha de este acuerdo, y solicitando de este Ayuntamiento correspondiente autorización para el replanteo y recorrido de la línea por los terrenos comunales de este término, si algunos tuviese que cruzar en la dirección indicada: tomado en consideración por la corporación, discutié largamente el particular y en atención a que con dicha construcción no se lastimaran intereses ni derechos adquiridos, ante al contrario se facilitaron medios y beneficios a la industria y a los intereses generales del país, para lo cual desea este Ayuntamiento dar facilidades, por unanimidad acordó autorizar a D. Cecilio Fuente Barreiro para que haga el replanteo y recorrido de la línea por los terrenos comunales que tenga que cruzar en este término municipal, siempre que de principio a las obras en el plazo de dos años a contar desde esta fecha, y que transcurrido sin verificarlo sucede nula y sin ningún valor ni efecto esta autorización, que se considera en propiedad de tercero y que es libre al interesado certificación de este particular.

Al continuación acordaron los siguientes pagos, con cargo al Capítulo 1º del presupuesto ciento dos pesos a D. Manuel Súpior Alarcón por un viaje a la capital como comisionado a presentar ante la Comisión Electrificadora el día veinte del corriente mes oportundos - al D. Valentín Basas por trabajos prestados en cuenta estadísticas de esta localidad, ciento pesos

que se acordaron y no habiendo otra asunto de que tratar dieron por terminada esta sesión

que firman los tres concurrentes, de que certifico =

José Lupiñor Manuel Gutierrez

Hernán Pinto Gabriel Verde Cristóbal Espinoza

Pedro Llucero Manuel Navarro Miguel Jiménez

José Cuervo Julio González

Federico Mambrú

Pablolaugra

En la Ciudad de Berga a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cinco, presididos por el Sr Alcalde D. Fran^co Lupiñor se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de esta Basas Capitulares los demás Sres del Ayuntamiento en mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia —

Sesiones Abierta la sesión por el Sr Presidente, se leyó y aprobó la anterior
1.º pro "Lupiñor" Dado cuenta de la correspondencia oficial, acordaron se cumpla por
Manuel Alcalde el Sr Presidente.

Manuel Gutierrez Por el Sr Alcalde se manifestó: Que careciendo esta Municipalidad de un cementerio Católico, porque Católicos con todos los habitan-
 tientes, y un pedazo independiente para el enterramiento de alguno que no
Toríños lo fuese, que ruma las condiciones necesarias de higiene, extensión y
Man Llucero distancia correspondiente, toda vez que el que en la actualidad
Hab. Mambrú existe, carece de la holgura necesaria a suplir estas necesidades tan
Pedro Llucero recomendadas por las leyes, y teniendo a la vor presente que el pun-
Julio González to donde este se encuentra no es aproposito por estar inmediato a
Alejandro Sáenz las casas de la población, que los aires que le dominan condue-
 cen con facilidad a esta eros miasmas putridas, que muy bien

Expediente para
construcción de un
Cementerio en
Jesús

pueden contribuir al desarrollo de cualquier enfermedad contagiosa, es necesario dotar a la localidad de un sitio sagrado donde se puedan depositar con holgura los restos mortales; lo cual consta a la Corporación puesto que a su instancia se obtuvo una Real Orden de fecha 19 de Julio de 1904 para emplear en la construcción de este nuevo Cementerio los fondos que se recaudaron en este Barrio cuando la Inscripción Nacional de la Guerra con los Estados Unidos, que se recabaran de la persona o personas en cuyo poder se encontrase, como se ha efectuado y accionado a la suma de diez mil trescientas diez y siete pesetas veintena y un centimos que se hallan depositadas para dicho fin, según el aportuno expediente; así como que no se había dado principio a la construcción de este para la construcción por no haber encontrado terreno apropiado a pesar de las muchas gestiones practicadas; que hoy se encuentra en negociaciones con el terreno que se encuentra en una finca de la propiedad de D^a Sofía Pérez Almanza esposa de D^r Ángel Redondo Medina al Levante de la población y a dos y medios kilómetros de la misma en el sitio llamado viñas de Antonio Vilegas, paraje esperilla de Alcaudique camino de los Hornillos, pendiendo su ultimación de la resolución del Ayuntamiento. Entre los tres Concejales aplauden y aprueban este pensamiento, acordando por unanimidad que se lleve a efecto y autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que intervenga en el diligenciado del expediente, dictando los autos y providencias que sean necesarios hasta su ultimación, adquiriendo el terreno si lo estima a propósito y conveniente, ratificando su importe de la cantidad depositada, hasta que la Junta acuerde, y así mismo para la construcción de las obras; encabezándose el referido expediente con certificación de este particular.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la reunión firmando de que certifico -

Franco López Gabriel Verole
Manuel Gutiérrez Camino C. Gutiérrez
Rosero
Troyo Arenas